

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravió de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipalidades y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas
- Otros Legales

## TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 191 del DFL N°4 de 2007 del Ministerio de Minería y en los Decreto N° 385 del 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, N° 107 del 2012 y N° 1 del 2013 del Ministerio de Energía, **EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LIMITADA** informa que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se indican a continuación, a contar del **día 01 de noviembre del año 2012, inclusive:**

	PRECIOS CON IVA (\$)
<b>TARIFA BT1</b>	
Cargo Fijo mensual	1.058,44
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía base, por Kwh	96,16
Cargo por Energía Adicional de invierno, por Kwh	139,04
<b>TARIFA BT2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.058,44
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	53,27
Cargo mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por Kw	9.753,56
- Consumos presentes en punta, por Kw	12.701,18
<b>TARIFA BT3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.772,52
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	53,27
Cargo mensual por Demanda máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por Kw	9.753,56
- Consumos presentes en punta, por Kw	12.701,18
<b>TARIFA BT4.1</b>	
Cargo Fijo mensual	1.058,44
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	53,27
Cargo mensual por potencia contratada, por Kw	3.374,95
Cargo mensual por demanda máx. de potencia contratada en hrs. punta invierno, por Kw	9.326,23
<b>TARIFA BT4.2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.772,52
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	53,27
Cargo mensual por potencia contratada, por Kw	3.374,95
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por Kw	9.326,23
<b>TARIFA BT4.3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.815,06
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	53,27
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por Kw	3.374,95
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por Kw	9.326,23
<b>TARIFA AT2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.058,44
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	50,10
Cargo mensual por Potencia contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por Kw	5.274,97
- Consumos presentes en punta, por Kw	7.054,18
<b>TARIFA AT3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.772,52
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	50,10
Cargo mensual por Demanda máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por Kw	5.274,97
- Consumos presentes en punta, por Kw	7.054,18
<b>TARIFA AT4.1</b>	
Cargo Fijo mensual	1.058,44
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	50,10
Cargo mensual por potencia contratada, por Kw	1.184,07
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en hrs punta invierno, por Kw	5.870,11
<b>TARIFA AT4.2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.772,52
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	50,10
Cargo mensual por potencia contratada, por Kw	1.184,07
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en hrs. punta de invierno, por Kw	5.870,11
<b>TARIFA AT4.3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.815,06
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por Kwh	50,10
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por Kw	1.184,07
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por Kw	5.870,11

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el ORD. N° 1083 del 14 de mayo de 1986 del Sr. Director de Industria y Comercio, estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en los Decretos N° 385 del 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y los decretos N° 42 y 98 del 2012 del Ministerio de Energía.

**EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA.-**

